

# CÓDIGO DE ÉTICA



**TPR**

Terminal Puerto Rosario S.A.

# CARTA DEL GERENTE GENERAL

---

*A todo el equipo de TPR.*

*Estimados,*

*Me dirijo a ustedes hoy para reafirmar nuestro compromiso con los más altos estándares de ética y conducta profesional. El Código de Ética de TPR es una piedra angular de nuestra cultura corporativa, y refleja nuestra dedicación a la integridad en todas nuestras operaciones.*

*Este Código, que se encuentra a disposición de todos, establece los principios y valores que guían nuestras acciones y decisiones diarias. Al actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad, no solo fortalecemos la confianza de nuestros clientes proveedores y la comunidad en general, sino que también construimos un entorno de trabajo positivo y respetuoso.*

*En TPR, creemos que una conducta ética no es solo lo correcto, sino también una ventaja competitiva. Al adherirnos a este Código, demostramos nuestro compromiso con el éxito a largo plazo de nuestra empresa y con el bienestar de todos los que formamos parte de ella.*

*Es por ello que los invitamos a leerlo con atención y a aplicar sus principios en todas sus actividades laborales. Este Código es una guía fundamental para nuestras acciones y para fortalecer el compromiso que tenemos con los valores de la empresa.*

*Si tienen alguna pregunta o inquietud, no duden en comunicarse con el departamento de Recursos Humanos o con su supervisor directo.*

*Juntos, podemos construir una empresa aún más sólida, ética y exitosa.*

*Atentamente,*

**Leonardo Feltrinelli**

# ÍNDICE

## 1. COMPROMISO

COMPROMISO DE LA GERENCIA. 5  
RESPONSABILIDAD PERSONAL. 5  
RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS COLABORADORES CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN. 5  
PUBLICACIÓN Y ENMIENDAS. 5

## 2. LA VISIÓN DEL NEGOCIO

NUESTRO NEGOCIO. 3  
NUESTRA CULTURA DE TRABAJO. 4

## 4. PROPÓSITO Y ALCANCE DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

PROPÓSITO. 4  
ALCANCE. 5

## 5. ESTILO DE GESTIÓN

VALORANDO LA DIVERSIDAD, EL TRATO DIGNO Y JUSTO Y LA NO DISCRIMINACIÓN. 6  
LUGAR DE TRABAJO LIBRE DE ACOSO. 6  
SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO. 6  
VIOLENCIA CERO. 6  
PRÁCTICAS LABORALES JUSTAS. 6  
RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES. 7  
SERVICIO DE CALIDAD. 7  
LEALTAD COMERCIAL. 7

## 6. ANTICORRUPCIÓN

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO. 7  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 8  
CONFLICTO DE INTERESES. 8  
NEGOCIOS CON FAMILIARES Y AMIGOS. 8  
EMPLEO EXTERNO Y OTROS ACUERDOS DE NEGOCIOS. 9  
INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO. 9

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO. 7  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. 8  
CONFLICTO DE INTERESES. 8  
NEGOCIOS CON FAMILIARES Y AMIGOS. 8  
EMPLEO EXTERNO Y OTROS ACUERDOS DE NEGOCIOS. 9  
INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO. 9

## 7. CUIDANDO LOS ACTIVOS DE NUESTRA EMPRESA

ACTIVOS FÍSICOS. 11  
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA. 11  
INFORMACIÓN DE NUESTROS COLABORADORES. 11  
DATOS PERSONALES. 12  
PREGUNTAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. 12  
PROPIEDAD INTELECTUAL. 12  
UTILIZACIÓN DE MARCA. 12

## 8. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

APORTE A LA SOCIEDAD. 13

## 9. NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE ÉTICA

## 10. CANALES DE DENUNCIAS

ALCANCE. 14

## 11. MARCO NORMATIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

NOTA DE ACEPTACION: 15

07

Compromiso

01

## **Compromiso de la Gerencia**

La gerencia de **TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A**, en adelante TPR, está comprometida a ceñirse a los más altos estándares de comportamiento ético. El directorio de TPR supervisa el compromiso de la Empresa con la ética y el cumplimiento de las normas legales. Para ayudar a nuestros colaboradores a seguir nuestro Código de Ética en los Negocios, TPR ha establecido un Comité de Ética y se ha designado a un oficial de cumplimiento. Los mismos son responsables de supervisar que la empresa cumpla estas Normas y el resto de las políticas de TPR.

02

## **Responsabilidad Personal**

Para el resto del mundo, cada una de nuestras acciones representa a TPR y debemos hacer lo mejor que podamos para defender la reputación de nuestra empresa. Nuestro éxito depende de que cada uno de nosotros acepte su responsabilidad personal de hacer lo correcto. Aceptamos la obligación de detener o evitar acciones que pudieran perjudicar a los clientes, a la imagen de TPR y de notificar tales acciones en cuanto ocurran. Los empleados que incumplan las leyes o el presente Código de Ética y sus políticas están sujetos a acciones disciplinarias, que podrían llevar a la finalización de la relación laboral.

03

## **Responsabilidades Adicionales de los Colaboradores con Funciones de Supervisión**

Aquellos empleados que tengan autoridad de supervisión sobre otros están en puestos de confianza e influencia. Por lo tanto, tienen una responsabilidad especial en virtud del presente Código de Ética de preservar un ambiente de trabajo ético y de dar un buen ejemplo. Ellos deben asegurar que los colaboradores bajo su mando entiendan y sigan las normas y realicen toda capacitación requerida sobre cumplimiento y ética.

Además, deben comunicar las políticas relevantes de TPR a los colaboradores y ayudarlos a entender las mismas, manteniendo una comunicación bilateral, abierta y honesta con los colaboradores, alentándolos a formular preguntas, aportar sugerencias y notificar cualquier desvío.

04

## **Publicación y Enmiendas**

Este Código es válido para todos los colaboradores de TPR y toda empresa sucesora. El mismo, se encuentra sujeto a revisiones periódicas, por lo que las nuevas versiones con sus correspondientes enmiendas se encontrarán disponible en el sitio web **www.tpr.com.ar**. Por tal motivo, se deberá recurrir a dicho sitio para obtener la versión más reciente. La presente versión de este Código, se encuentra publicada.

An aerial photograph of a port area, showing a large ship docked at a pier. The ship's deck is filled with numerous stacks of shipping containers. In the background, more stacks of containers and industrial structures are visible under a clear sky. The entire image is overlaid with a semi-transparent dark blue filter.

02

Visión  
del Negocio

# 01

## Nuestro Negocio

Somos un puerto multipropósito integrado a la logística regional, nacional e internacional, sustentado en equipamiento de última generación y en un equipo de trabajo competente y comprometido, con la finalidad de brindar servicios portuarios eficientes y de máxima calidad que permitan mantener y promover negocios rentables.

Buscando día a día la excelencia en nuestros servicios, trabajamos íntegramente como puerto multimodal de referencia en la región, aspirando a ser líderes, potenciando el progreso de nuestros clientes, colaboradores y de nuestra comunidad.

Se ha decidido implementar la filosofía de los **5 pilares estratégicos** con el propósito de contribuir al mejoramiento de la rentabilidad de la empresa a partir de ella:

### Nuestros Pilares

- CRECIMIENTO CENTRADO EN EL CLIENTE
- CULTURA Y PERSONAS
- EXCELENCIA EN PROCESOS
- INNOVACIÓN, CREATIVIDAD Y DINAMISMO
- RENTABILIDAD Y GESTIÓN DE RIESGO

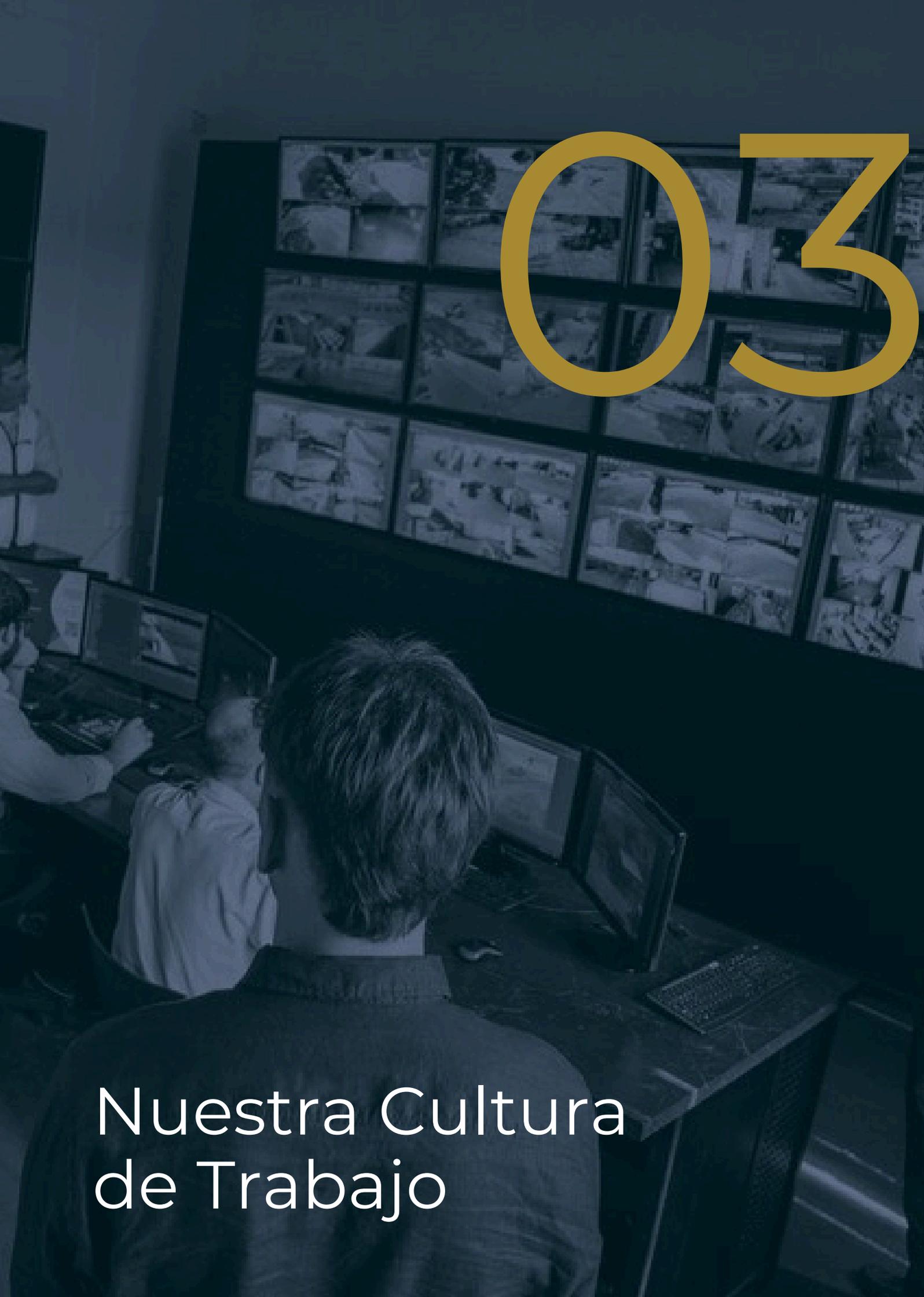
### Visión

Posicionarnos como una solución logística sustentable basada en la **excelencia** en la prestación de servicios a nuestros clientes.

### Misión

Ser un referente en comercio exterior, a través de la excelencia e integridad de nuestras personas, que actúan con seguridad y pasión, entregando confianza a nuestros clientes.





03

Nuestra Cultura  
de Trabajo

# 01

## Nuestros valores conforman nuestra cultura, aseguran nuestra sustentabilidad y señalan el rumbo:

### Excelencia

Es buscar constantemente mejorar todo lo que hacemos, realizando nuestro trabajo con dedicación, aspirando a los más altos estándares de calidad en nuestros servicios y procesos. Para ello, escuchamos atentamente las necesidades de nuestros clientes para responder de forma efectiva y dinámica a sus requerimientos.

### Integridad

Va más allá de cumplir con los estándares de comportamiento de cualquier código o regulación. Este principio nos invita a actuar con consistencia entre lo que decimos y lo que hacemos, proyectando una imagen clara, coherente, basada en el respeto y en la confianza. Buscamos trabajar día a día con altos estándares éticos que garantizan la sostenibilidad y resguardan nuestra reputación.

### Seguridad

Cuidar la vida de las personas siempre y en todas las actividades que realizamos. Debemos ser proactivos y promover tareas que se realicen de forma segura y que velen por el autocuidado. Este valor nos invita a ir más allá de la integridad física de las personas, sino que también cuidar el medioambiente, los activos propios y de terceros.

### Pasión

Trabajamos con dedicación, compromiso, energía y creatividad en la búsqueda de alternativas y soluciones innovadoras para superar las expectativas de nuestros clientes.



04

Terminar Rosario

Propósito y Alcance  
de Nuestro Código  
de Ética

## Propósito

Este Código ofrece un marco de referencia, generado a partir de los valores, principios y la cultura de TPR, buscando clarificar lo que podemos esperar los unos de los otros y en la relación con los distintos grupos de interés con los que interactuamos desde el quehacer de nuestra organización.

Este Código no busca derogar o reemplazar otras políticas, reglamentos o procedimientos internos de la empresa, sino por el contrario, complementarlos e integrarse a ellos. Nuestro Código, nos indica cómo resolver dilemas éticos, guiándonos a las políticas y procedimientos aplicables y a las personas que podrán orientarnos cuando se nos presenten dudas. Es decir, que sirve de guía, pero no puede abarcar todas las situaciones que pudieran presentarse.

Por eso, es fundamental que utilicemos nuestro buen juicio y considerar todas nuestras acciones.

A veces nos podemos encontrar con situaciones en las cuales la solución adecuada no es muy clara. En estas situaciones pregúntese:

- ¿Va de acuerdo con la ley?
- ¿Va de acuerdo con el Código de TPR?
- ¿Es ético?
- ¿Me gustaría ver en los medios de comunicación algo sobre ese tema?

***Si alguna de las respuestas a esas preguntas es “no”, no lo haga. Si no está seguro, pida orientación a su Jefe directo y/o al departamento de Legales.***

Cada uno de nosotros debemos conocer y seguir las políticas y procedimientos de la empresa, cumplir con todas las leyes y normas aplicables en el lugar donde hagamos negocios y, además, tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir nuestro Código de Ética. Las violaciones a nuestro código o a la ley pueden ser motivo de sanciones severas, tanto disciplinarias –incluyendo la posibilidad de desvinculación de la empresa, como penales, ya sea, tanto como para las personas involucradas como para la empresa.

Por estos motivos, los incumplimientos de este Código de ética, que eventualmente pudieran cometerse, serán analizados caso por caso por el encargado de la investigación y aplicación de sanciones de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

# 02

## Alcance

Toda persona que trabaje (Director, Gerente, jefe y/o empleado), asesore, represente o sea proveedor o contratista de TPR en cualquiera de nuestras líneas de negocios, debe conocer y aplicar este Código.

Se debe actuar comprometidos con nuestros valores y cultura, considerando las orientaciones que aquí se ofrecen y a recurriendo a los canales habilitados para la resolución de inquietudes. Esto aplica a todas las relaciones que se generen al interior de la empresa, sea entre colaboradores, directores, ejecutivos; relaciones que se generen entre la empresa con sus clientes y proveedores o la empresa con sus socios o accionistas, el mercado, la comunidad y las autoridades.



An aerial photograph of a port area, showing a large container ship docked at a pier. The ship is heavily loaded with stacked shipping containers, many of which are labeled with the 'MSC' logo. In the background, a city skyline is visible under a clear sky. The image is overlaid with a semi-transparent dark blue filter.

05

Estilo de Gestión

# 01

Con el propósito de ofrecer servicios portuarios mediante estándares de eficiencia y calidad para satisfacer las expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, TPR estableció una política de gestión integrada en donde se compromete a:

## **Vida**

*Cuidar y proteger la vida, es nuestro principio más valioso.*

## **Prevención**

*Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de incidentes laborales y enfermedades profesionales.*

## **Sustentabilidad**

*Promover la sustentabilidad de nuestras operaciones mediante el uso racional de los recursos, la minimización de sus impactos ambientales, los residuos y su correcta disposición final.*

## **Protección**

*Adoptar medidas adecuadas para la protección del negocio, las personas y las instalaciones, evitando la contaminación, las amenazas a la integridad de los procesos y el fraude.*

## **Normativa**

*Cumplir con la normativa legal aplicable y con todos aquellos requisitos asumidos por la organización.*

## **Excelencia**

*Mejorar continuamente, innovar y brindar soluciones creativas y eficientes para alcanzar la excelencia operacional.*

## **Valorando la Diversidad, el Trato Digno y Justo, y la No Discriminación**

La diversidad de los empleados de TPR es un gran valor y cada empleado es individualmente una contribución clave para nuestro éxito. Confiamos en nuestros equipos y apreciamos el aporte de cada colaborador a lo que hacemos.

Estamos firmemente comprometidos en dar oportunidades equitativas en todos los aspectos laborales, favoreciendo las relaciones constructivas al interior de nuestros equipos, acoger las diferencias a razón de raza, edad, estado civil, ideología, sexo, orientación sexual, diversidad de género, opiniones políticas, nacionalidad, religión, condiciones físicas o sociales. Está prohibido cualquier tipo de discriminación, las diferencias son la base para la creatividad y la innovación, y por lo tanto el pilar de una fuerza laboral diversa e innovadora que se alimente de los múltiples talentos e ideas diferentes de nuestra gente.

# 02

## **Lugar de Trabajo Libre de Acoso**

TPR promueve un entorno libre de acoso. No toleramos ningún tipo de conducta que sea inapropiada o interfiera irracionalmente con el desempeño laboral, disminuya la dignidad de una persona o cree un entorno laboral intimidante, hostil u ofensivo. El acoso puede ser psicológico, sexual o no sexual y puede realizarse a través de comentarios verbales, escritos, acciones físicas, etc. No aceptamos ninguna forma de acoso, sin distinguir si la lleva a cabo un empleado, jefe, gerente o director, un cliente, un proveedor o socio comercial o se hace en contra de uno de ellos.

# 03

## **Seguridad en el Lugar de Trabajo**

El principal valor de TPR son sus colaboradores y en este sentido, existe un fuerte compromiso en trabajar conjuntamente para garantizar un ambiente seguro y saludable. Cada empleado tiene la responsabilidad de seguir este compromiso individualmente siguiendo todos los procedimientos de sanidad y seguridad y manteniendo un entorno seguro y saludable.

Está prohibido el ingreso a la terminal bajo influencia de cualquier sustancia que pueda desequilibrar nuestro trabajo, esto incluye, alcohol, drogas ilegales y abuso de sustancias controladas.

Todos los accidentes de trabajo y condiciones riesgosas en el lugar de trabajo, deben de ser reportadas a su jefe inmediato y según los procedimientos establecidos para tal fin.

# 04

## **Violencia Cero**

La violencia en nuestro lugar de trabajo pone en riesgo nuestra seguridad. TPR no tolera actos de amenaza o violencia bajo ninguna circunstancia. Por tal razón queda terminantemente prohibido el ingreso a TPR con armas, elementos cortantes, punzantes y/o cualquier otro objeto que pudiera llegar a dañar a terceras personas, de cualquier tipo en nuestros establecimientos, o cuando se hagan negocios por cuenta de TPR.

En caso de que algún aspecto de esta política esté en conflicto con las leyes aplicables, dichas normas prevalecerán.

# 05

## **Prácticas Laborales Justas**

TPR cumple con todas las leyes y normativas aplicables en materia laboral y a la libertad de asociación en los lugares donde operamos. Como principio no se toleran malos tratos hacia colaboradores internos y/o externos en cualquiera de las operaciones o instalaciones de TPR.

## Relaciones con Clientes y Proveedores

### 1. Servicio de Calidad

El compromiso de TPR es la satisfacción de los clientes, lo que se refleja en el respeto a sus derechos y la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses, en concordancia con los objetivos de la empresa. Por lo tanto, nuestros colaboradores deben brindar a los clientes y proveedores de la empresa una atención caracterizada por la cortesía, la eficiencia y la eficacia, ofreciendo soluciones adecuadas en los plazos esperados, buscando alcanzar la excelencia en el servicio y actuando de forma íntegra, teniendo como objetivo los más altos niveles de calidad y el desarrollo a largo plazo de relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

### 2. Lealtad Comercial

TPR está comprometida en la idea de una competencia en el mercado de manera legal y ética alineada al cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia. Por este motivo, es que debemos actuar con integridad para con nuestros clientes, proveedores, socios de negocios y entidades gubernamentales. Es decir, que no debemos participar en prácticas fraudulentas o desleales.

Solicitamos a nuestros proveedores y clientes que cumplan con este estándar. Nuestro éxito continuo depende en competir agresivamente, pero debemos hacerlo siempre con honestidad, justamente y dentro de la ley.

### TPR Prohíbe

La celebración de contratos o acuerdos con la competencia que tengas como objeto asignar clientes o productos, para boicotear a proveedores o personas con quienes de otro modo se harían negocios, o para licitar o no licitar en negocios en general.

Las leyes de competencia también rigen nuestras relaciones con proveedores y propietarios/operadores.

Si tiene una pregunta acerca de estos temas o cualquier otro asunto de discusión o decisión, consulte con el Departamento Legales antes de emprender cualquier acción.



06

Regalos y  
Entretenimiento

# 01

## **Regalos y Entretenimiento**

Los regalos de cortesía son comunes y están socialmente aceptados. En muchos casos se trata de un modo de mostrar cordialidad en orden a establecer confianza en las relaciones de negocios. Tenemos que asegurarnos, que nuestros regalos se ajustan con los valores y principios de nuestra organización y las leyes nacionales y locales. Dentro de los regalos de cortesía están aceptados los vinos.

Asimismo, se debe verificar que los regalos de cortesía no se den o reciban para obtener o dar una ventaja extraordinaria, que sean dentro de los valores establecidos por la empresa y entregado y/o recibido ocasionalmente.

Lo siguiente se aplica a los empleados de TPR, familiares inmediatos de empleados de la empresa y agentes o terceros que trabajen en nombre de Terminal Puerto Rosario S.A. no ofrezca, entregue ni acepte ningún regalo, entretenimiento ni otro beneficio personal si éste:

- No se apega a las prácticas de negocios acostumbradas;
- No se ofrece de manera abierta.
- Es en efectivo o un equivalente de efectivo;
- Supera el valor de mercado de 200 (DOSCIENTOS) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local;
- Podría considerarse como un soborno o recompensa; o
- Viola cualquier ley o reglamento.

Si tiene dudas respecto al regalo que vamos a ofrecer o recibir, debemos informar y pedir autorización a nuestro Jefe inmediato o al Departamento de Legales.

# 02

## **Cumplimiento de Contrato**

En TPR cumplimos con todos los términos y condiciones de nuestros contratos, salvaguardamos la información confidencial de nuestros colaboradores y clientes y esperamos reciprocidad en ese sentido. Entregamos lo que prometemos y facturamos cumpliendo estrictamente los términos de contrato.

# 03

## **Conflicto de Intereses**

Los conflictos de interés son aquellas situaciones en las que tenemos intereses personales opuestos a los de la empresa que interfieren con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva. En Terminal Puerto Rosario S.A aplicamos nuestro buen juicio y evitamos situaciones que puedan aparentar ser un conflicto o que puedan afectar a la confianza que otros depositan en nosotros y dañar nuestra reputación.

Los integrantes de TPR son responsables de divulgar cualquier situación de conflicto de intereses, real o potencial a su Jefe Directo o al Departamento de legales y de adaptarse a todas las condiciones que se le informen con el fin de controlar o eliminar el conflicto. Estas condiciones podrían incluir, por ejemplo, retirarlo de la toma de decisiones en representación de TPR o desvincularlo del interés externo que crea el conflicto.

# 04

Los conflictos de intereses pueden incluir, entre otras, aquellas situaciones en las que un colaborador, gerente o director tiene influencia sobre familiares y/o terceros tales como:

- Decisiones sobre contratación, retribución o medidas disciplinarias;
- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones;
- Situaciones financieras o contables en las que un familiar revisa el trabajo de otro o gestiona los pagos aprobados por otro.

## **Negocios con Familiares y Amigos**

Puede surgir un conflicto de interés cuando usted tenga algún trato comercial con familiares o amigos personales muy cercanos. Usted deberá informar cualquier conflicto de intereses potencial a su Jefe directo o al departamento de Legales.

Asimismo, deberá ser cauteloso acerca de la información que comparte con familiares o amigos que trabajen para la competencia o que tengan intereses comerciales en la competencia.

Esto mismo es válido si tiene familiares o amigos que trabajen para proveedores, vendedores, prestadores de servicios o propietarios/operadores de TPR o que tengan intereses comerciales en tales empresas.

# 05

## **Empleo Externo y Otros Acuerdos de Negocios**

Todos nosotros tenemos como obligación principal poner por delante los intereses de TPR. El empleo externo u otros arreglos comerciales no deberán interferir con esta obligación.

En calidad de empleado de TPR, usted no podrá aceptar ni recibir compensación de ningún proveedor ni entidad comercial con la que usted realice negocios en representación de TPR.

Los conflictos de intereses no siempre están claramente definidos, por lo que, en caso de duda, debemos consultar a nuestro Jefe directo o al Departamento de Legales para poder analizar la situación de forma adecuada.

# 06

## **Interacción con el Sector Público**

TPR basa sus relaciones con el sector público en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades.

Prohíbe cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a los competidores, ya sea en el mercado o en los contratos públicos, y que esté basada en cualquier clase de acto de soborno o contrario a la legislación aplicable y al Código de Ética de TPR.

TPR S.A prohíbe terminantemente a todos sus integrantes y a los sujetos de interés con los que se relacione a ofrecer, prometer, pagar o autorizar pagos de cualquier valor, u ofrecer pagar cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a cualquier funcionario público (incluyendo a los empleados de empresas públicas).

# 07

Esto con la finalidad de ayudar a que TPR obtenga o mantenga negocios, influir en cualquier acto o decisión a favor de la empresa, o asegurar beneficios inapropiados. Esta prohibición aplica inclusive si la oferta se hace a través de un tercero que represente a TPR. El cumplimiento es una condición de empleo y de relación con nuestra empresa.

TPR dará cumplimiento a todas las normas legales y/o gubernamentales que den lugar a actos ilícitos mencionados en las mismas con la finalidad de prevenir que existan fondos para sobornos que puedan ser utilizados para realizar pagos cuestionables.

Adicionalmente, se deberán mantener registros contables veraces y precisos de todas las actividades o transacciones de negocio en las que se encuentren involucrados funcionarios de gobierno, con la finalidad de prevenir que existan fondos para sobornos y registros fuera de libros oficiales, que puedan ser utilizados para realizar pagos cuestionables.

Nuestra obligación es velar porque todas las declaraciones que hagamos ante el gobierno y demás clientes sean correctas y completas, utilizando cifras precisas como base para la fijación de precios en licitaciones.

Si surgen dudas o preguntas con respecto a un pedido de pago, o un hecho particular, comuníquese con su Jefe directo y/o Departamento de Legales.

## **Regalos, Comidas y Entretenimientos**

En general, las leyes y estándares éticos prohíben los regalos a los funcionarios del gobierno. Permitiéndose las siguientes excepciones siempre que sea de un valor mínimo, una cortesía social razonable, sujeto a las siguientes condiciones:

- Que no se espere ningún tipo de favor por parte del gobierno (quid pro quo).
- Que el regalo se entregue en forma abierta y transparente.
- Que el regalo, comida o entretenimiento sea infrecuente, de un monto razonable de acuerdo con las circunstancias, y no resulte excesivo según las normas locales.
- Que el gasto de los regalos, comidas y entretenimientos se vea reflejado de manera clara y precisa en los libros y registros de la Empresa.

# 08

## **Contribuciones Políticas**

TPR no hace contribuciones a candidatos para cargos públicos o para otras campañas políticas. Los empleados y los representantes no podrán realizar contribuciones políticas, en dinero en efectivo o de cualquier otra manera, a través de la Empresa o en su representación. Los empleados y directivos son libres de contribuir con fondos personales y participar en el proceso político como individuos en su tiempo fuera de la Empresa.

09

## **Donaciones**

Se autorizan donaciones razonables a organizaciones calificadas de caridad, educativas y similares. Los colaboradores deben poder demostrar que las donaciones se hacen a entidades reales de caridad y que se utilizan con los fines apropiados.

10

## **Integridad Financiera**

TPR, tiene el compromiso de proporcionar información precisa sobre sus operaciones y desempeño. Estamos comprometidos en hacer negocios honestos, teniendo registros financieros confiables, lo cual implica que debemos seguir todos los procedimientos internos para garantizar la veracidad de la información.

La empresa prohíbe cualquier acción o inacción que ponga en conflicto la veracidad de nuestras actividades financieras y de nuestro grupo de interés. Todos los colaboradores de TPR deben velar por los estándares de contabilidad, reportes y las regulaciones.

11

## **Registros Contables, Reportes y Difusión**

TPR, tiene el compromiso en velar porque todas las transacciones sean debidamente registradas y los informes financieros sean completos y precisos.

12

## **Prevención Contra el Lavado de Activos**

El lavado de activos es el conjunto de mecanismos o procedimientos orientados a dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo. La participación en dichas actividades daña nuestra integridad y reputación, pudiéndonos exponer a graves sanciones.

TPR se compromete a colaborar con las autoridades para detectar y encontrar soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas que puedan producirse en los mercados en los que está presente.

Cuando tengas dudas o sospeches que se trata de pagos irregulares o lavado de activos, deberás informar a tu Jefe inmediato, al Departamento de Legales o realizar la denuncia en cualquiera de nuestros canales determinados.

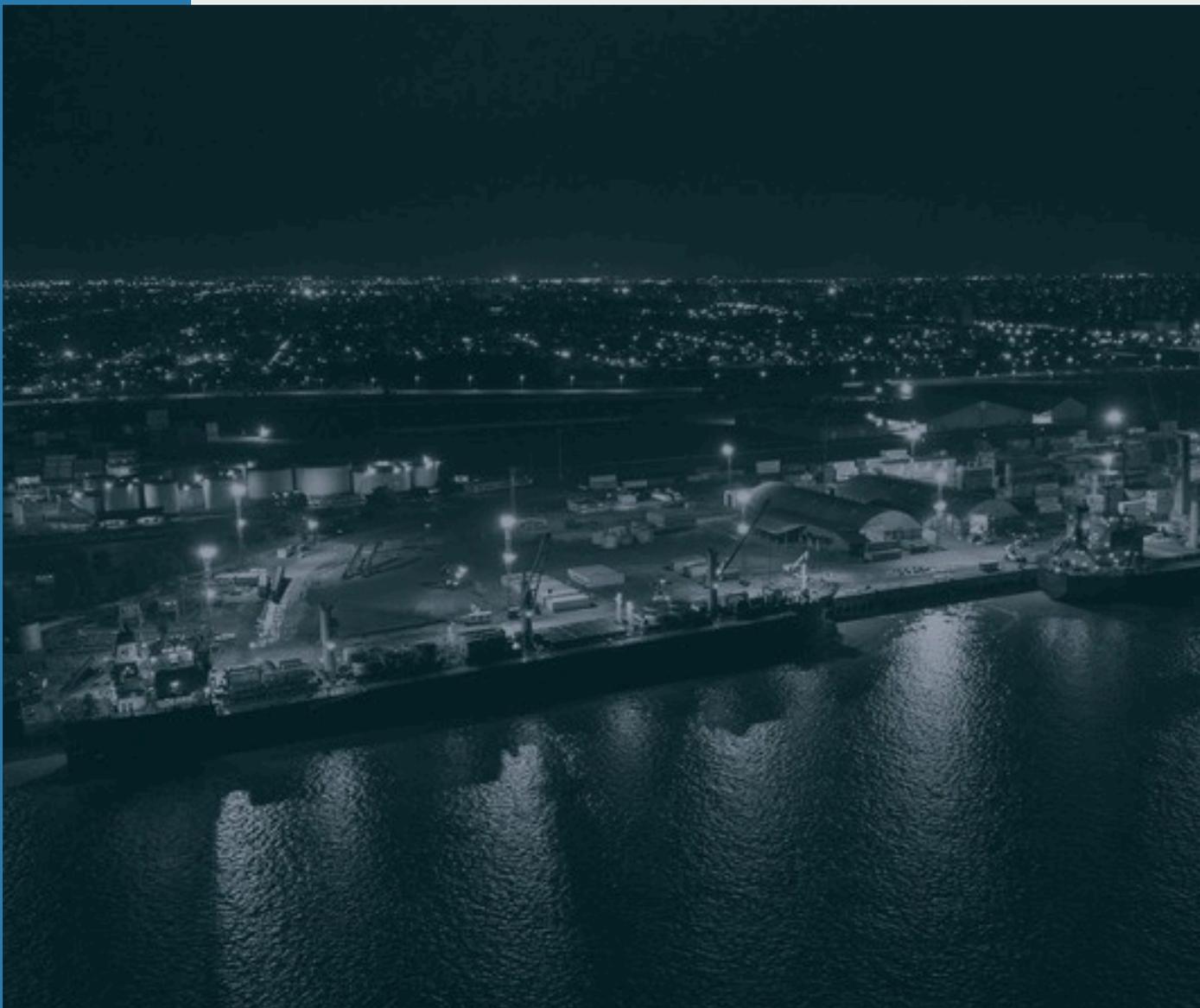
13

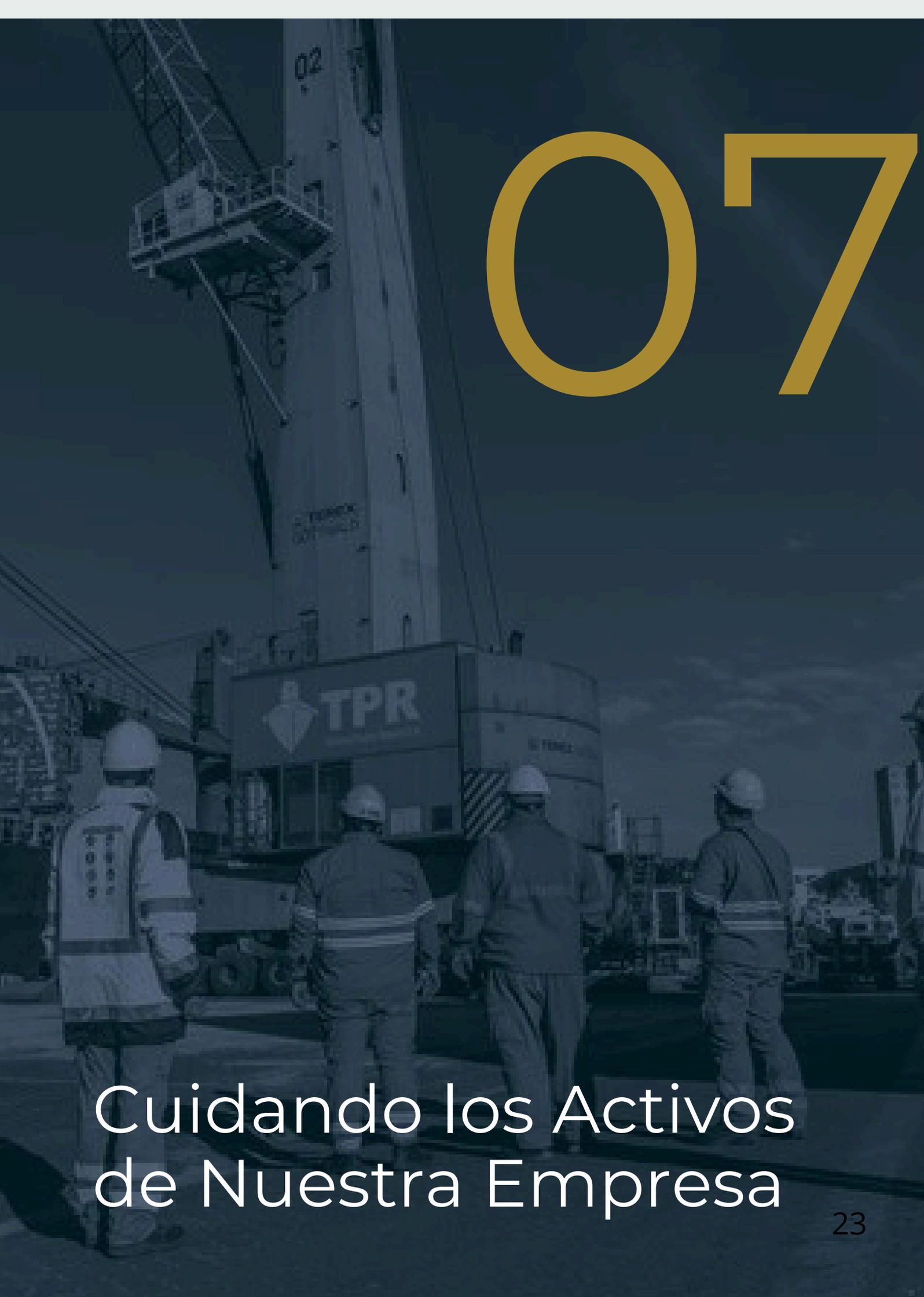
## **Gastos de la Empresa**

Todos los gastos de TPR deberán ser documentados y registrados detalladamente de manera puntual. Si no está seguro si un determinado gasto está permitido, pregúntele a su superior de antemano.

En conclusión, TPR S.A se compromete a:

- Llevar registros contables detallados sobre los pagos, gastos, transacciones y disposiciones de activos de la Empresa.
- Desarrollar y mantener un sistema adecuado de control interno para garantizar que los pagos se han autorizados y contabilizados en forma adecuada y que puedan ser auditables en forma periódica.
- No aceptar pedidos de facturas falsas, o que no incluyan una descripción adecuada de los gastos.
- No hacer pagos en cuentas que no están a nombre del beneficiario.
- No crear o mantener un fondo o activos no registrados de la Empresa, tales como un fondo para usos ilícitos, caja chica no registrada, o fondo 'caja negra'.





# 07

Cuidando los Activos  
de Nuestra Empresa

*Nuestros activos, tales como nuestras oficinas, equipos, tecnología, información y demás bienes materiales e inmateriales, son el fruto del trabajo arduo de las personas que conforman y conformaron a TPR.*

*Nuestro deber como colaboradores de TPR es proteger estos activos de su desgaste innecesario, daños, pérdida, robo y asegurarnos que se usen conforme los intereses legítimos de la empresa en todo momento.*

01

## **Activos Físicos**

Debemos procurar proteger y cuidar a los activos físicos de nuestra Empresa, y usarlos solo en orden a perseguir los objetivos de TPR, salvo que exista una autorización expresa por parte de este Código o de un Gerente.

02

## **Información Confidencial y Personalizada**

En la actualidad la información es el principal activo de las empresas y TPR no escapa de dicha realidad. Como colaboradores, tenemos el deber de proteger esta valiosa información.

En nuestro trabajo diario, tomamos contacto con información confidencial de la Empresa, como estrategias de mercado, informes financieros, información sobre precios, clientes, proveedores, entre otras. No debemos revelar dicha información fuera de nuestra empresa, excepto previa suscripción por el tercero de un acuerdo de confidencialidad.

Asimismo, y dentro de nuestra empresa, debemos tener la misma prudencia, procurando compartir la información confidencial obtenida en función de nuestro puesto, solo con aquellos colaboradores que tengan la necesidad de conocerla relacionada con el negocio.

Cada uno de nosotros debemos comprometernos a salvaguardar esta información confidencial, obligándonos a mantener este compromiso, aun después de finalizada la relación laboral.

03

## **Información de Nuestros Colaboradores**

Por la relación de empleo existente con TPR en ocasiones debemos proporcionar nuestra información personal. Es por esto que cuando lo hacemos, debemos procurar compartirla únicamente con personas que tienen una necesidad de conocerla relacionada con el negocio. Tenemos el derecho y el deber de revisar nuestros datos personales mantenidos por la Empresa y corregir errores encontrados.

La dirección de correo electrónico que me provea la empresa no puede ser considerada como información personal.

A pesar de que contiene el nombre y apellido de los empleados, las mismas son propiedad de la empresa, no pudiéndose arrogar ningún colaborador la propiedad o un uso particular o diferente.

# 04

## **Datos Personales**

Respetamos y valoramos la privacidad de nuestros empleados, clientes y terceros y mantenemos la confidencialidad cuando manejamos su información personal. Esto significa que se debe tratar los datos personales de todos los empleados, clientes y terceros con cuidado y respeto, a la vez que los salvaguarda del acceso inapropiado y la divulgación. Nunca debe usar tales datos para un beneficio personal ni de ninguna otra manera inapropiada.

# 05

## **Preguntas de los Medios de Comunicación y de la Población en General**

La imagen de TPR, es uno de sus principales activos, y por tal motivo, siempre debemos proporcionar información precisa y confiable.

Por lo antes mencionado, y para asegurarnos la entrega de información precisa y confiable, es que solo las personas autorizadas pueden responder a preguntas de los medios de comunicación, inversionistas, auditores, o terceros en general.

Si alguien externo a la Empresa, realiza consultas a cualquier colaborador para obtener información de TPR, se debe evitar responder la pregunta, reportando dicha situación inmediatamente a su jefe directo.

# 06

## **Propiedad Intelectual**

La propiedad Intelectual es un valor de gran importancia para la empresa, motivo por el cual Terminal Puerto Rosario S.A se reserva los derechos y propiedad intelectual sobre toda información, invención y/o creación que sea desarrollada por sus empleados como consecuencia de su actividad laboral.

# 07

## **Utilización de Marca**

Las marcas registradas, los nombres e imágenes de titularidad de TPR son activos valiosos para nosotros.

Terminal Puerto Rosario S.A respeta los derechos de Propiedad intelectual de otros, y pedimos lo mismo de los demás.

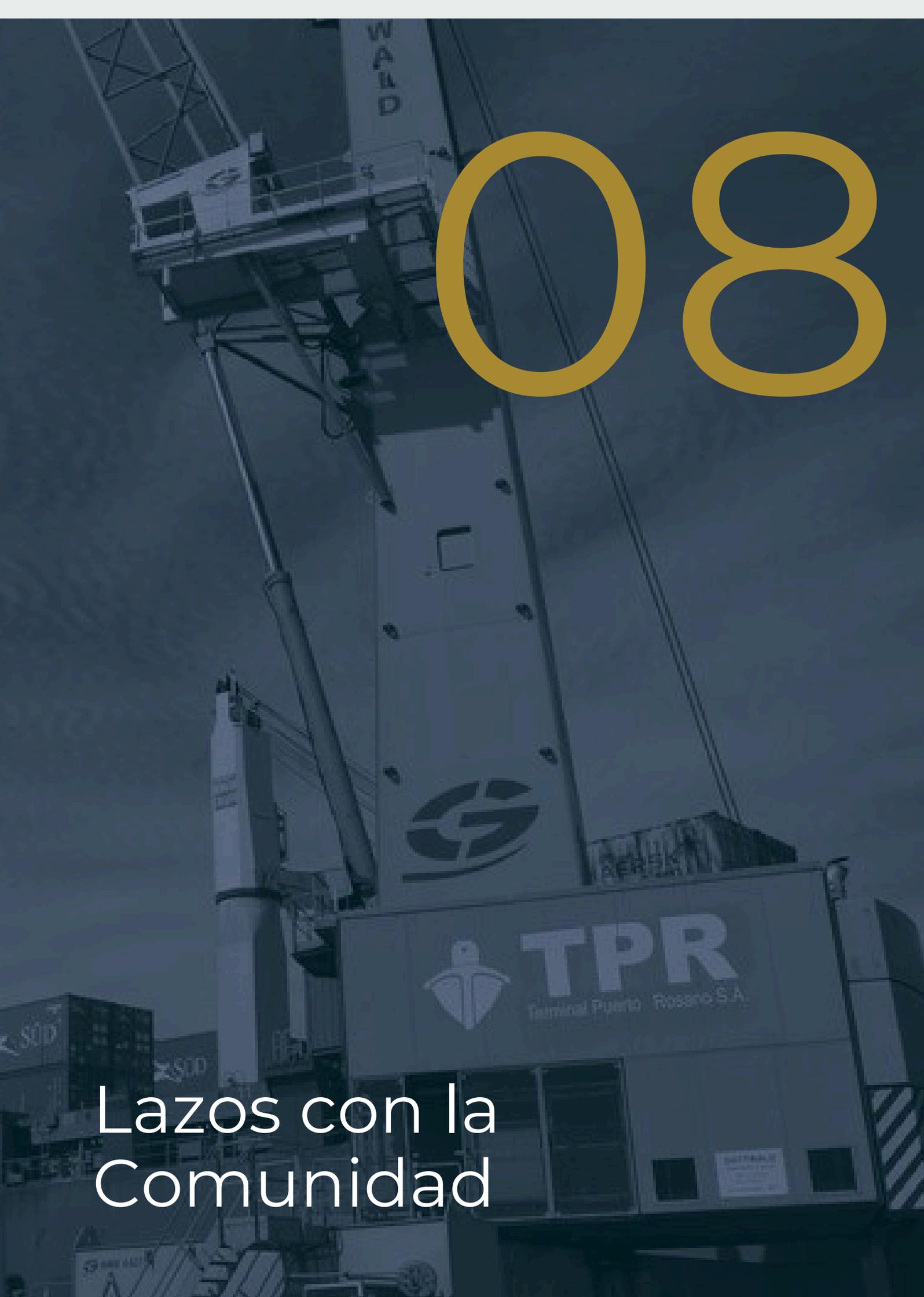
Nosotros limitamos cuidadosamente el uso de las marcas registradas y logotipos. Ninguna otra empresa o entidad puede utilizar las marcas a menos que haya una autorización previa por escrito de parte nuestra. El uso no autorizado de nuestras marcas, daña nuestra imagen y nuestras marcas registradas, siendo el mayor daño la confusión causada en proveedores y clientes.

Una de las maneras de proteger nuestra marca es evitando que se haga uso inapropiado del nombre y de las marcas comerciales. Cuando nuestros colaboradores actúan en nombre y representación de TPR, o utilizando su marca distintiva, deben actuar conforme indica los valores de nuestra empresa y el presente Código de Ética.

Cualquier colaborador que tenga conocimiento de uso indebido de la marca deberá reportarlo inmediatamente a su jefe directo o realizar la denuncia en cualquiera de nuestros canales habilitados.

08

Lazos con la  
Comunidad



# 01

## **Proteger el Medio Ambiente**

TPR vela por el respeto al bienestar económico y al crecimiento sustentable de la comunidad en la que opera, respetando el medio ambiente, valorando los recursos humanos y prestando servicios de calidad.

TPR S.A reconoce que para ser una empresa exitosa hay que cuidar al ambiente y a la sociedad. Por tal motivo, nuestro compromiso ambiental se renueva año a año, buscando promover la mejora continua en nuestro desempeño.

Promovemos la participación de los colaboradores en acciones de educación ambiental, organizadas por la empresa o por terceros con la finalidad de contribuir en el cuidado ambiental.

Conservar el medio ambiente es responsabilidad de todos. Pequeñas acciones como usar los recursos naturales de manera eficiente, ahorrar energía y fomentar el reciclaje puede hacer la diferencia.

En TPR S.A, estamos comprometidos en asegurar que nuestras actividades cumplan con las reglas y las regulaciones para la protección ambiental. Este compromiso, y su cumplimiento, es un requerimiento para todos nuestros integrantes, proveedores y clientes.

Renovamos este compromiso porque creemos que cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos.

# 02

## **Aporte a la Sociedad**

En TPR hacemos negocios basados en principios éticos y apegados a la ley. Nuestra empresa tiene un rol ante la sociedad y ante el entorno en el cual opera y está comprometida en una postura activa y responsable en torno al impacto de sus operaciones. Ésta cultura es una forma de hacer negocios que nos garantiza mayor sostenibilidad a lo largo del tiempo, como líderes en el mercado, y vela por el crecimiento de nuestra comunidad.



02

09

Nuestro Sistema  
de Gestión de Ética

# 01

TPR ha implementado mecanismos para garantizar que lo dispuesto en el Código de Ética permanezca vigente en el trabajo cotidiano. Se ha establecido una estructura para recibir y dar respuesta a las inquietudes de los clientes, proveedores y colaboradores y así detectar tempranamente situaciones que impliquen un riesgo para nuestros valores y principios.

Contamos con un equipo de personas especialmente capacitadas para abordar las consultas y denuncias relacionadas con la integridad de nuestra empresa. Esta estructura de apoyo está conformada por un Comité de Ética y un Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer).

Hemos dispuesto distintos canales para que cualquier cliente, proveedor y colaborador pueda plantear sus inquietudes y realizar las denuncias en forma confidencial por incumplimientos al Código de ética, leyes, procedimientos o principios, teniendo la garantía de que los temas serán debidamente registrados, investigados y resueltos, todo esto garantizando la confidencialidad a lo largo del proceso.

Les aconsejamos mantener una comunicación permanente con su jefe directa para conversar respecto al cumplimiento de este código de ética, ya sea en sus oficinas, telefónicamente o a través de un email.





# 10

Canales de  
Denuncias

# 01

*Con el objetivo de detectar conductas irregulares o inapropiadas dentro de la Empresa se ha creado el Canal de Denuncias, que cuenta con personal de una firma externa con experiencia en el manejo de llamadas delicadas y gestión de denuncias.*

*Este canal permite, a través del canal Web, telefónico, correo electrónico, y/o correo de voz de forma confidencial, poner en conocimiento las irregularidades de potencial trascendencia para TPR, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa.*

*Las denuncias serán confidenciales y en caso que el denunciante lo prefiera podrán ser anónimas, no se hará ningún intento por identificarlas. En caso de dar su identidad, no será reflejada en la denuncia, sino que se archivará en forma separada, en un área de acceso restringido para preservar la confidencialidad del denunciante y en la que sólo tendrá acceso el Oficial de Cumplimiento. Sin embargo, las personas que llamen anónimamente deben saber que algunas veces es más difícil darles seguimiento a denuncias efectuadas de manera anónimas.*

## **Alcance**

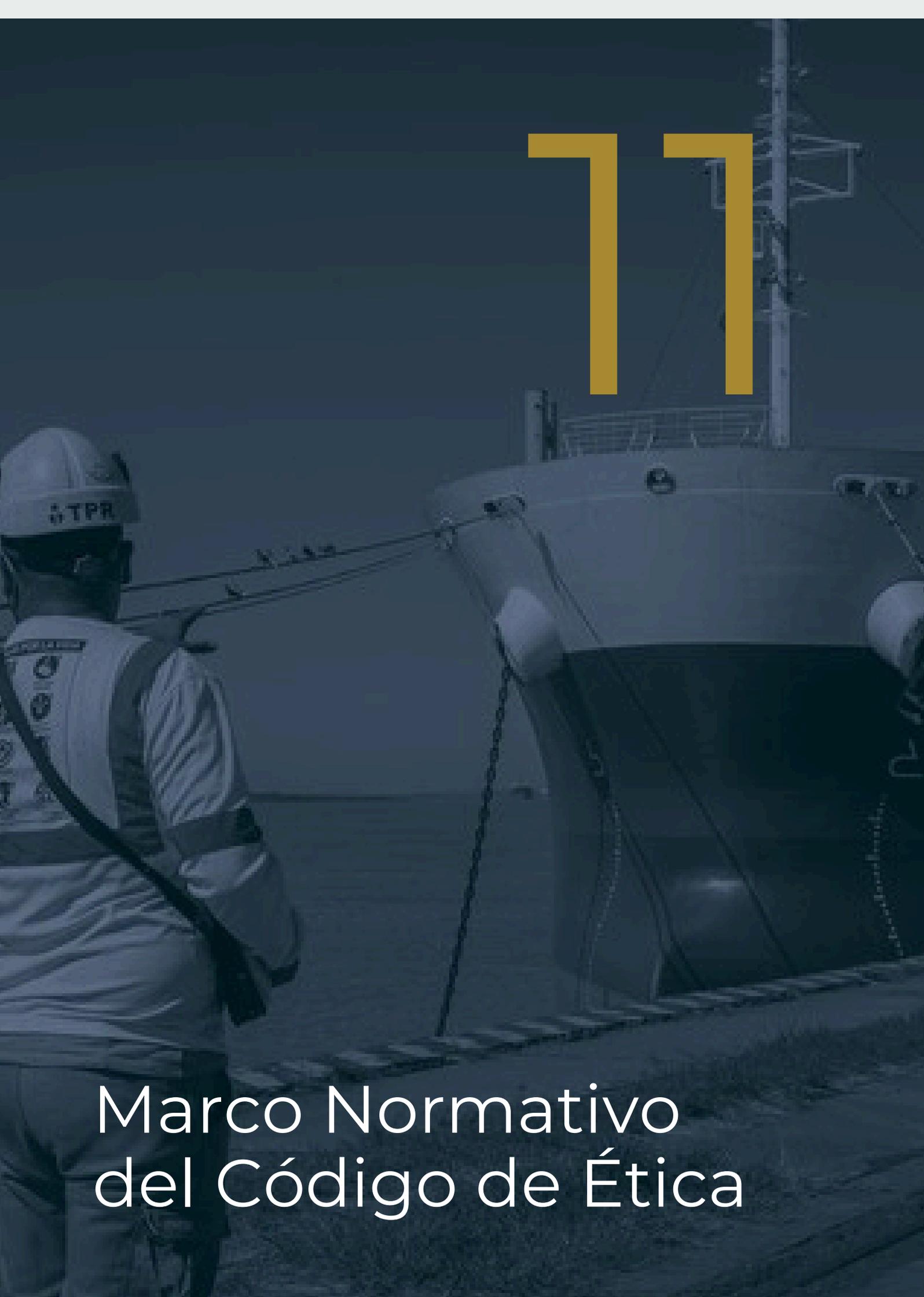
Los canales de denuncias van dirigidos y están a disposición de todos los colaboradores, accionistas/socios, proveedores y clientes de TPR, con independencia de la modalidad contractual, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo o grupos de interés al que pertenezcan, a fin de poder comunicar aquellas conductas irregulares de las que tengan conocimiento siempre que estén relacionadas con la actividad de TPR. Podrán comunicar tanto las conductas que perjudiquen a la empresa como a sus empleados, a terceras personas o a las Administraciones Públicas.

Los colaboradores podrán denunciar de inmediato cualquier violación efectiva o potencial de las leyes, normas o reglamentaciones vigentes o de las disposiciones de este Código de ética.

TPR se compromete a investigar seriamente toda denuncia realizada de buena fe respecto de tales violaciones.

La Empresa no tolerará ninguna clase de represalia por denuncias o quejas que fueran hechas de buena fe respecto a conductas indebidas. Cualquiera que tome represalias estará sujeto a acción disciplinaria, que puede incluir el cese del empleo.





# 11

Marco Normativo  
del Código de Ética

El presente Código de Ética de TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A. (TPR) se enmarca y se sustenta en la legislación vigente de la República Argentina, reflejando el compromiso irrenunciable de nuestra empresa con la integridad, la transparencia y el estricto cumplimiento legal en todas sus operaciones.

Su contenido se encuentra en consonancia con los principios y disposiciones de normativas fundamentales como la **Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas**, que guía la prevención de delitos como el cohecho y el tráfico de influencias; la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, que rige las relaciones laborales y garantiza un ambiente de trabajo justo y digno, sin discriminación ni acoso; la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su reglamentación, asegurando la protección de la salud y la vida de nuestros colaboradores; y la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, que tutela la privacidad y el tratamiento adecuado de la información sensible.

Asimismo, este Código se alinea con la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia, promoviendo prácticas comerciales leales y éticas; y las regulaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos (ARCA) en materia aduanera, esenciales para nuestras operaciones portuarias y de comercio exterior.

La observancia de este Código no solo refleja nuestros valores corporativos, sino que es un imperativo legal para cada miembro de nuestra organización, contribuyendo a la solidez de TPR y a la construcción de un entorno de negocios íntegro y respetuoso de la ley.

***Si sabés o sospechás de una violación a nuestro Código de Ética, a la ley, o alguna política, principio o valor de TPR, tenés el deber, frente a tus compañeros y a la empresa, de denunciarlo a través de tu jefe directo y/o por alguno de nuestros canales de denuncia.***

